



256

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017-GR.APURÍMAC/GG.

Abancay, 13 JUL. 2017

VISTO:

El Memorando N° 190-2017-GR.APURÍMAC/DR.ADM.D.RR.HH.

CONSIDERANDO

Que, por Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se conforman los Gobiernos Regionales en el ámbito del territorio nacional, con sede en las capitales de departamento, con autonomía económica, técnica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Dirección Regional de Trabajo y promoción del Empleo del Gobierno Regional de Apurímac, la plaza N° 006 de Inspector de Trabajo II, Nivel Remunerativo STA, se encuentra vacante y presupuestada.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 063-2017-GR. APURÍMAC/GG, de fecha 17 de Febrero del 2017, se conformó la Comisión Central de Evaluación encargada de convocar, evaluar y seleccionar al personal idóneo requerido para la cobertura de una (01) plaza por la modalidad de contrato a plazo fijo, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Ley Marco del Empleo Público N° 28175;

Que, el Gobierno Regional de Apurímac, como política institucional y tomando en consideración el requerimiento de personal de las diferentes instancias de la Entidad y por estricta necesidad de servicio, ha visto por conveniente convocar a concurso público de méritos para cubrir dicha plaza, para cuyo efecto es preciso aprobar las bases de la convocatoria para llevar a cabo el concurso público de méritos, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2017-GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2015-GR.APURÍMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases de Convocatoria para Concurso Público de Méritos de Selección de Personal, para Cubrir plaza vacante y presupuestada Bajo la Modalidad de Contrato a Plazo Fijo, regulado por el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público" documento impreso en folios 22 y visado en el margen forma parte de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac y Comisión Central de Evaluación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Lic. Chou Dionicio Gaspar Marca
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



CHDGM/GG.
BWSR/RAPR.

